

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, 18 de julio de 2022.-

Doy cuenta del permiso para ausentarse del cargo por los días 19, 21 y 22 de julio de 2022 otorgado al titular del despacho por parte del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Montería. -PROVEA.-

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ROSALBA AGAMEZ ARGEL CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” – SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA.- RADICADO N° 2020-00226

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO- MONTERÍA, JULIO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

Estando el presente proceso en estudio a fin de celebrar las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del C.P.T Y DE LA S.S el día 21 de JULIO de 2022, da cuenta el despacho que la titular de este juzgado le fue concedido permiso para ausentarse del cargo los días 19, 21 y 22 de octubre de 2022, por parte del Tribunal Superior de Montería e informado a través de oficio No. 9223, situación que impide adelantar las audiencias programadas.

La anterior situación hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia antes mencionada, de conformidad con la agenda del despacho.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

ESTABLECER como nueva fecha para llevar a cabo las audiencias de Conciliación Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas y la de Trámite Y Juzgamiento dentro del presente proceso, el día **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2022, A LAS 8:30 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

*Calle 24 con Avenida Circunvalar – Edificio Isla Center – Oficinas S-5 y S-6 – Segundo piso.
e-mail: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (4) 7835155
Montería – Córdoba*



VABM

Firmado Por:
Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aad8494a6f2d6e476ba8b0a2fe4b2b7348d1136057bf7dc656835e7460190d9**

Documento generado en 18/07/2022 05:05:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Calle 24 con Avenida Circunvalar – Edificio Isla Center – Oficinas S-5 y S-6 – Segundo piso.
e-mail: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (4) 7835155
Montería – Córdoba*